

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180121200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

1.- Aceptar el desistimiento a la solicitud de aclaración presentada por el apoderado judicial de la parte actora respecto de la decisión de fecha 13 de julio de 2023, emitida por el Juzgado 33 Civil del Circuito.

2.- Remitir las presentes diligencias a la oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, esto de conformidad con el acuerdo PCSJA17 – 10678 de 26 de mayo de 2017, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta que el juzgado tiene programada fecha para traslado de procesos.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0165 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 27 de septiembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--